



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintiséis (26) de junio del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 18 de junio de 2020 por el H. Magistrado Eugenio Fernández Carlier, resolvió **NEGAR** la acción de tutela instaurada por **RAMIRO OSORIO RICAURTE**, a través de apoderado judicial, contra la Sala de Descongestión Nro. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar, Tolima, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales, dentro del asunto laboral promovido por el actor.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto al **REPRESENTANTE LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, en su calidad de demandado y al doctor **BERNARDO CARDENAS UMANA** en su calidad de apoderado de la entidad demandada dentro del proceso laboral 73449310300120090012701 adelantado a instancia de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar, Tolima y la Sala de Descongestión Nro. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020